MCHM ABOGADOS

Chiarappa
Molinari
Maquiavelo
Abogados

Procedimiento ante el órgano jurisdiccional y Reconocimiento y ejecución de los requerimientos europeos de pago en otros estados miembros

Proceso monitorio europeo

Examen de la petición

El tribunal examina la petición, pero no evalúa las pruebas.
Asegura el cumplimiento del artículo 7 (Capítulo III, p. 1).
Si no es manifiestamente infundada o inadmisible, el tribunal concede la oportunidad de completar o rectificar la petición (utilizando el Formulario B, si corresponde).

MCHM ABOGADOS

Chiarappa
Molinari
Maquiavelo
Abogados

Modificación o rectificación

Si el tribunal requiere modificación o rectificación, establece un plazo razonable.
El plazo puede ser prorrogado a discreción del tribunal.
El tribunal solicita primero la modificación de la petición.
Si los requisitos se cumplen solo para una parte de la petición, el tribunal informa al demandante.
Se invita al demandante a aceptar o rechazar una propuesta de orden europea de pago por el importe que especifica el tribunal (utilizando el Formulario C).

MCHM ABOGADOS

Chiarappa
Molinari
Maquiavelo
Abogados

Desestimación de la petición

El tribunal desestimará la petición (utilizando el Formulario D) si:
No se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 2, 3, 4, 6 y 7;
La petición es manifiestamente infundada;
El demandante no envía su respuesta (a la propuesta del tribunal de modificar la petición) en el plazo especificado por el tribunal;
El demandante no envía su respuesta en el plazo especificado por el tribunal o rechaza la propuesta de dicho tribunal, de conformidad con el artículo 10.

MCHM ABOGADOS

Chiarappa
Molinari
Maquiavelo
Abogados

Reconocimiento y ejecución de las órdenes europeas de pago en otros Estados miembros

Una orden europea de pago que haya adquirido fuerza ejecutiva en el Estado miembro de origen (es decir, en el Estado miembro en el que ha sido expedida) tiene también fuerza ejecutiva en cualquier otro Estado miembro, sin que se requiera ninguna declaración de ejecución (exequátur) en el Estado miembro de ejecución.

Chiarappa
Molinari
Maquiavelo
Abogados

MCHM ABOGADOS

www.mchmabogados.es

info@mchmabogados.es
950 106 453